

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3439 DESARROLLOS TROQUEL, S.L.

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la entidad a celebrar en la calle Viera y Clavijo nº34, piso 2º-G del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de junio de 2025, a las 17:00 horas, con la finalidad de tratar y decidir lo que proceda, sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Tercero.- Retribución del cargo de administrador para el ejercicio 2025.

Cuarto.- Modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales relativo a la convocatoria de la Junta General.

Quinto.- Nueva redacción del artículo 12º de los Estatutos Sociales.

"ARTÍCULO 12º.- CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS. - La Junta General será convocada por los Administradores y, en su caso por los liquidadores de la sociedad.

Los Administradores convocarán la Junta General para su celebración dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Si estas Juntas Generales no fueran convocadas dentro del plazo legal, podrán serlo por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, a solicitud de cualquier socio y previa audiencia de los administradores. Los administradores convocarán asimismo la Junta General siempre que lo considere necesario o conveniente, y en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los administradores para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

La Junta General será convocada mediante cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o el que conste en el Libro registro de socios.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de al menos quince días. En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiera sido remitido el anuncio al último de ellos. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. En el anuncio de convocatoria por medio de comunicación individual y escrita figurará asimismo el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación".

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o en su caso, nombramiento de interventores.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2025.- Los Administradores mancomunados, Bruno Madan González y Orlando González Curbelo.

ID: A250027747-1